



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL, INCISOS C) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN, aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el trámite de venta directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	PRECIO (S.)	OBSERVACIONES
1	002-2012/SBN-SDDI	12742614	PREDIO UBICADO FRENTE AL CAMINO CARROZABLE QUE FORMA PARTE DE LA PARCELA N° 2, UBICADA AL SUR ESTE DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y AL NOR ESTE DEL DISTRITO DE LURIN. PACHACAMAC	LIMA	13,081.47	1,189,081.74	1.- CAUSAL DE POSESION, CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO OCUPADO. 3.- CON ACCESO A VIA AFIRMADA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO